

**TRANSCRIPCIÓN – RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 06 DE MAYO DE 2025
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

ORDEN DEL DÍA:

1. REGLAMENTO GENERAL - CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (VERSIÓN 2)

OFICIO N° 094-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización, mediante el cual remite el **REGLAMENTO GENERAL - CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (VERSIÓN 2)**, elaborado por el **Vicerrectorado de Investigación**; el cual tiene por finalidad: Normar y regular el funcionamiento de las actividades de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNSA, que estén relacionados con sus especialidades, áreas académicas o institutos de Investigación, cuyas utilidades resultantes constituye recursos de la Universidad y se destinan principalmente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, la Unidad de Modernización, señala que, el referido reglamento, **no colisiona con el Estatuto vigente**, sino que actualiza y modifica el Reglamento General de Centros de Producción de Bienes y Servicios de UNSA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 410-2023.

Cabe precisar que el **Consejo Universitario, en su sesión del 04 de abril de 2025, acordó** trasladar el referido documento para una próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario, en la que esté presente el Vicerrector de Investigación para la absolución de las observaciones y/o consultas a que hubiere lugar y adopción del pronunciamiento correspondiente por parte de dicho órgano colegiado.

Luego de las intervenciones respectivas, **se acordó** que previamente los integrantes de Consejo Universitario deberán hacer llegar directamente al Vicerrectorado de Investigación, sus observaciones al referido Reglamento, hasta el día viernes 09 de mayo de 2025, debiendo dicho Vicerrectorado de Investigación remitir la versión final del mismo, para la adopción del acuerdo correspondiente”.

2. REGLAMENTO GENERAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS – CIALE

OFICIO N° 126-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización, por el que, remite para aprobación el **REGLAMENTO GENERAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS – CIALE**, elaborado por el **Vicerrectorado de Investigación**; el cual tiene por finalidad: Contribuir a fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en los miembros de la UNSA; y, por **objetivos**: a) Regular la administración, racionalización y el uso adecuado del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados de Ingenierías, en adelante CIALE, para investigación científica y aplicada de los estudiantes, docentes, egresados, profesionales interesados e investigadores; b) Promover el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, a través de la gestión de proyectos de investigación disciplinarios, interdisciplinarios, multidisciplinarios y transdisciplinarios con énfasis en la creatividad y la innovación, estableciendo relaciones de cooperación con el sector productivo, el sector financiero, el sector estatal, el sector educativo y las redes científicas y tecnológicas, para lograr su



financiamiento, ejecución y divulgación; y, **c)** Promover las relaciones nacionales e internacionales de cooperación e intercambio con otras universidades, entidades educativas y de investigación del sector público y privado a fin de desarrollar investigaciones conjuntas e intercambio de investigadores.

Asimismo, la referida Unidad de Modernización señala que, dicho documento **no colisiona con el Estatuto vigente**.

Cabe precisar que el **Consejo Universitario, en su sesión del 04 de abril de 2025, acordó** trasladar el referido documento para una próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario, en la que esté presente el Vicerrector de Investigación para la absolución de las observaciones y/o consultas a que hubiere lugar y adopción del pronunciamiento correspondiente por parte de dicho órgano colegiado.

Luego de las intervenciones respectivas, con las **abstenciones** de los estudiantes Cristhian Denis Larico Yucra, Jade Alicia Tecse Iturbe, Arely Ruth Vargas Gamarra y Brayan Joel Fernández Canaza; **por mayoría, se acordó** aprobar el REGLAMENTO GENERAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIOS ESPECIALIZADOS – CIALE, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

3. PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIO ESPECIALIZADO – CIALE:

OFICIO N° 126-2025-UM-OPPM/UNSA de la Unidad de Modernización, por el que, remite para aprobación el **PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIO ESPECIALIZADO – CIALE, elaborado por el Vicerrectorado de Investigación**, el cual tiene por **objetivo general:** Establecer las normas de seguridad y protocolos para prevenir accidentes, garantizando el correcto uso de los equipos, materiales y áreas comunes del Centro de Investigación Aplicada y Laboratorios Especializados de Ingenierías, en adelante CIALE; y, por **objetivos específicos:** **a)** Promover un entorno de trabajo seguro para todo el personal y visitantes externos; **b)** Implementar protocolos para prevenir accidentes y garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad en las instalaciones del CIALE; y, **c)** Proporcionar directrices claras para la respuesta ante emergencias y la gestión de riesgos específicos.

Asimismo, la referida Unidad de Modernización señala que, dicho documento **no colisiona con el Estatuto vigente**.

Cabe precisar que el **Consejo Universitario, en su sesión del 04 de abril de 2025, acordó** trasladar el referido documento para una próxima sesión ordinaria de Consejo Universitario, en la que esté presente el Vicerrector de Investigación para la absolución de las observaciones y/o consultas a que hubiere lugar y adopción del pronunciamiento correspondiente por parte de dicho órgano colegiado.

Se acordó aprobar el PROTOCOLO DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y LABORATORIO ESPECIALIZADO – CIALE, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General



**TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE
CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 11 DE JUNIO DE 2025
(Modalidad Presencial)
(10:00 horas)**

I. ORDEN DEL DÍA:

- 1. INFORME FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2025-UNSA OFICIO N° 020-2025-UNSA/COMISIÓN ESPECIAL-D.LEG. N° 1057**, por el cual remite el **Informe Final de la Convocatoria Pública Temporal para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNSA**, presentado por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración, en su calidad de presidente de la Comisión Especial conformada con **Resolución de Consejo Universitario N° 0009-2025** e integrada por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; con el asesoramiento legal del Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, con el acompañamiento técnico del Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos; encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Al respecto, la comisión informa: Todo el proceso de la convocatoria pública temporal para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 001-2025-UNSA; y, refiere que, al término de la etapa de entrevistas personales, se procedió a la publicación de los resultados finales del mencionado proceso en el portal web de la universidad, **siendo el número de plazas convocadas un total de 100, las plazas ocupadas por ganadores un total de 88 y 12 plazas desiertas**. Finalmente, señalan que se informó a los ganadores sobre la citación para la adjudicación de las plazas, la cual estuvo a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Se acordó: 1) Aprobar el Informe presentado por el Presidente de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través del Oficio N° 020-2025-UNSA/COMISIÓN ESPECIAL-D.LEG. N° 1057; y, en consecuencia, 2) Autorizar, en vía de regularización, la modificación del Cronograma, conforme a la realización de las Etapas del Proceso (publicación de resultados de reconsideraciones, publicación de cronograma de evaluación de conocimientos, evaluación de conocimientos, publicación de resultados de la evaluación, publicación del cronograma de entrevistas, entrevista personal, publicación del resultado final, adjudicación de plaza, e inicio de labores), a cargo de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la UNSA. 3) Aprobar los Resultados Finales del PROCESO CAS N° 001-2025-UNSA (Convocatoria Pública Temporal para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025-UNSA), realizada en el presente año fiscal 2025. 4) Aprobar la Relación de Ganadores del PROCESO CAS N° 001-2025-UNSA, en un número de ochenta y ocho (88) plazas. 5) Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos, la emisión de los contratos respectivos, con efectos, a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre de 2025; debiendo verificar previo a la suscripción del



Contrato que, al 13 de mayo de 2025, los postulantes ganadores no mantengan vínculo laboral con el Estado, de acuerdo a la modificación del COMUNICADO N° 001, realizado por la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la UNSA. **6)** Expresar el reconocimiento a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo todos los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conformada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0009-2025, presidida por el Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración, e integrada por el Dr. Jorge Sabino Ayala Arenas, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales; por el Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina; por el Mag. Roberto Alonso Barriga Valencia, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (asesoramiento legal); y, por el Abg. José Luis Morales Carpio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (apoyo técnico); por la labor realizada para la ejecución del PROCESO CAS N° 001-2025-UNSA. **7)** Autorizar una nueva convocatoria a través del Concurso Público correspondiente para el presente año fiscal 2025, a fin de cubrir las plazas desiertas en un número de doce (12).

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General



**TRANSCRIPCIÓN - RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 24 DE JUNIO DE 2025
(Modalidad Presencial)
(10:30 horas)**

ORDEN DEL DÍA

1. **OFICIO N° 924-2025-OCRI-UNSA** de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; mediante el cual, considerando la relación de docentes ganadores de la **primera convocatoria del Programa de Internacionalización Presencial y Virtual Docente PIPDO y PIVDO 2025**, aprobada con Resolución Rectoral N° 0601-2025 e integrada con Resolución Rectoral N° 0732-2025; **solicita se autorice el viaje de dichos docentes, así como, la compra de sus pasajes, seguros de viaje, viáticos internacionales y publicación en el Diario El Peruano, conforme al siguiente detalle:**

Nombres y apellidos	Facultad	Departamento	Evento	Lugar	Fecha
Hania Carola Berroa Gárate	Ciencias Biológicas	Ciencias de la Nutrición	XX Congreso Colombiano de Nutrición y Dietética y IV Congreso Internacional de Alimentación y Nutrición	Colombia - Cali	09/07/2025 – 12/07/2025
Yessika Madelaine Abarca Arias	Enfermería	Enfermería	CIPE 2025 "XII Congreso Internacional de Psicología y Educación"	España - Oviedo	25/06/2025 – 27/06/2025
Olga Melina Alejandro Oviedo	Ciencias de la Educación	Educación	XXXII Congreso Internacional sobre Aprendizaje "Aprendizaje Humano y Aprendizaje Automático: Retos y Oportunidades para la Inteligencia Artificial en la Educación"	España - Granada	08/07/2025 – 10/07/2025
Angela Katuska Lavalle Gonzales	Ciencias Biológicas	Ciencias de la Nutrición	XX Congreso Colombiano de Nutrición y dietética y IV Congreso Internacional de Alimentación y Nutrición	Colombia - Cali	09/07/2025 – 12/07/2025
Maria del Carmen Cárdenas Zúñiga	Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación	Psicología	"XII Congreso Internacional de Psicología y Educación"	España - Oviedo	25/06/2025 – 27/06/2025
Alejandra Lucía Hurtado Mazeyra	Ciencias de la Educación	Educación	XXXII Congreso Internacional sobre Aprendizaje "Aprendizaje Humano y Aprendizaje Automático: Retos y Oportunidades para la Inteligencia Artificial en la Educación"	España - Granada	08/07/2025 – 10/07/2025
Roxana Torres Guillén	Ciencias Naturales y Formales	Física	XXXII Congreso Internacional sobre Aprendizaje "Aprendizaje Humano y Aprendizaje Automático: Retos y Oportunidades para la Inteligencia Artificial en la Educación"	España - Granada	08/07/2025 – 10/07/2025



Guido Juan Sarmiento Sarmiento	Agronomía	Ciencias Agropecuarias	XXIV Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo: Unidos por la Salud del Suelo	Bolivia - Santa Cruz de la Sierra	24/06/2025 – 27/06/2025
--------------------------------	-----------	------------------------	--	-----------------------------------	-------------------------

Al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su **OFICIO N° 0591-2025-OPPM-UNSA**, señala que **se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado**, por el monto de **S/ 118,255.40 (Ciento Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 40/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 “Bienes y Servicios”, el mismo que se encuentra en el Plan Operativo Institucional de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con Centro de Costo 03.06 y Actividad Operativa 01.05.01 “Gestión de movilidad, becas y pasantías para Docentes”.

Cabe precisar que, para la emisión de la Resolución, se requieren los montos reales de los pasajes, seguro de viaje y viáticos por cada docente, y, con ello se remite al Diario Oficial El Peruano para su publicación al día siguiente; considerando que, según la Ley N° 27619, “Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos”, el docente no puede viajar, si la mencionada Resolución no ha sido publicada con anterioridad en el referido diario.

Se acordó: 1) Autorizar los viajes internacionales de los docentes ganadores de la PRIMERA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL DOCENTE PIPDO Y PIVDO 2025, conforme la relación remitida por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con Oficio N° 924-2025-OCRI-UNSA; y, a quienes se les otorgará los pasajes aéreos, seguros de viaje y viáticos internacionales correspondientes, que deberán hacer llegar la Unidad de Abastecimiento y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respectivamente, conforme a la Directiva Asignación de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 436-2018 del 08 de mayo de 2018, con su respectivo Plan Operativo Institucional – POI, y conforme lo determinen las oficinas correspondientes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal; y, 2) Autorizar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Unidad de Abastecimiento, otorguen a favor de los referidos docentes, la Certificación de Crédito Presupuestal - CCP, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 “Bienes y Servicios”, Presupuesto del Año Fiscal 2025 (Centro de Costo 03.06 – Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; Actividad Operativa 01.05.01 “Gestión de movilidad, becas y pasantías para Docentes”), según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos	Seguro de Viaje	Viáticos
1.	Hania Carola Berroa Gárate	S/ 3,498.91 soles	S/ 138.32 soles	S/ 6,003.99 soles
2.	Yessika Madelaine Abarca Arias	S/ 12,689.15 soles	S/ 198.55 soles	S/ 7,010.06 soles
3.	Olga Melina Alejandro Oviedo	S/ 8,754.25 soles	S/ 198.55 soles	S/ 8,762.58 soles
4.	Angela Katuska Lavalle Gonzales	S/ 3,498.91 soles	S/ 138.32 soles	S/ 6,003.99 soles
5.	Maria del Carmen Cárdenas Zúñiga	S/ 12,689.15 soles	S/ 198.55 soles	S/ 7,010.06 soles
6.	Alejandra Lucía Hurtado Mazeyra	S/ 8,754.25 soles	S/ 198.55 soles	S/ 8,762.58 soles
7.	Roxana Filomena Torres Guillén	S/ 8,988.90 soles	S/ 198.55 soles	S/ 8,762.58 soles

Abg. María del Rosario Vega Montoya
Jefa de la Unidad de Secretaría Administrativa
de Secretaría General

